

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

524 *ORDEN de 2 de diciembre de 1985, sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de Segovia de don Carlos Caubet Iturbe, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 10 de diciembre de 1985, al Corredor Colegiado de Comercio, de la plaza mercantil de Segovia, adscrita al Colegio de Valladolid, don Carlos Caubet Iturbe.

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor, a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valladolid para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordoñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

525 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial: Don Manuel Martín Arroyo.

DEPOSITARIOS DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Don Francisco León Puerta Fernández.

SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Santiago de Compostela: Don Joaquín Enrique Monteagudo Romero.

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: Don Jesús García Navarro.

Ayuntamiento de Yecla: Don Emilio Olmos Gimeno.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Brenes: Doña Amadora Rosa Martínez.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Asturias

Ayuntamiento de Sobrescobio: Doña Ana María Fernández Fernández.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Cebreros: Don Luis Alberto Martínez García.

Ayuntamiento de San Esteban del Valle: Don Alfredo Velasco Reyes.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera: Don Cipriano Alfonso Jiménez Santos.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benlloch: Doña María Gloria Herranz Herranz.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de La Rambla: Don Enrique Reina Tristáncho.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Boqueijón: Don José Ramón Alonso Fernández.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Montalbo: Don Ricardo Antonio Huerta Bermejo.

Agrupación de los Ayuntamientos de Zarza de Tajo y Belinchón: Don Julio Iturmendi Morales.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Riotorto: Don Manuel Fernández Fernández.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Torres de la Alameda: Doña Pilar Atienza Gabas.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Guijuelo: Don Rufino Carlos Hernández Redero.

Agrupación de los Ayuntamientos de San Pedro, Rozados-Aldeatejada y Mozarbez: Doña Lucrecia Carrera Montero.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Los Silos: Don Julio Palomero Álvarez-Claro.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Aguilafuente: Don Miguel Alejandro González-Salamanca y García.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro: Don Agustín Lázaro Moreno.

Agrupación de los Ayuntamientos de Salillas de Jalón y Lucena de Jalón: Don Antonio Castelar Gil.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.-El Director general, Adolfo Sánchez Morón.